



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Unidad de Becas y Ayudas a la Movilidad

Resolución Rectoral de fecha 29 de enero de 2024 de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se resuelve la convocatoria de dos becas vinculadas a un Programa de Formación en el Vicerrectorado de Transformación Digital de la Universidad Pablo de Olavide, convocada por Resolución de 30 de octubre de 2023

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección a que se refiere el Apartado "Selección" de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide de 30 de octubre de 2023, por la que se convoca dos becas vinculadas a un programa de Formación en la Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide, y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de fecha 17 de enero de 2024 de la citada Comisión,

ESTE RECTORADO, ha resuelto:


PRIMERO: Dejar desierta la convocatoria por inexistencia de candidatos/as y renuncia de la única persona aspirante a la misma.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

EL VICERRECTOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
(P.D.C.: R.R. de 6 de octubre de 2022, BOJA 11/10/2022)

Raúl Giráldez Rojo

Código Seguro De Verificación	iq5zckXpQjGBP/qi361BLw==	Fecha	31/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Giraldez Rojo		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/iq5zckXpQjGBP/qi361BLw==	Página	1/1



Código Seguro de Verificación: mIH0Pe5Jtlz9MI4GGBFhujJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	01/02/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	mIH0Pe5Jtlz9MI4GGBFhujJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1

